

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Lima,

06 OCT. 2014

Abog. MERLY ESPINO TENORIO
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR

Adjudicación de instrumentos
musicales.



Resolución Jefatural

N° 0542-2014-ONAGI-J

Lima, 06 OCT. 2014

Visto, el Oficio N° 390-2014-MINEDU/VMGP-DIPECUD de fecha 25 de julio del 2014, el Informe Social N° 11, de fecha 20 de agosto de 2014, de la Asistente Social de la Oficina Nacional de Gobierno Interior y el Acta N° 005-2014-ONAGI-COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS de fecha 25 de agosto del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1140 de fecha 10 de diciembre del 2012, se crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional técnica, económica y presupuestaria en el ejercicio de sus funciones, con calidad de pliego presupuestal;

Que, el numeral 6 del artículo 6 de la precitada norma, asigna como una de las funciones a cargo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior el adjudicar a fines sociales los premios no reclamados provenientes de las promociones comerciales y rifas con fines sociales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2013-IN de fecha 04 de abril del 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, el cual establece en el inciso ñ) de su artículo 8 que son funciones del Jefe Nacional de Gobierno Interior, adjudicar premios no reclamados para fines sociales;

Que, la Directiva N° 001-2014-ONAGI-DGAE sobre "Normas y Procedimientos para la Recepción, Registro, Custodia, Supervisión, Control y Adjudicación de Premios No Reclamados", modificada mediante Resolución Jefatural N° 0527-2014-ONAGI-J de fecha 23 de septiembre del 2014, establece las pautas para la adjudicación de los premios no reclamados, señalando en el inciso D.2 del Apartado D "De la Adjudicación" que es facultad de la Jefatura Nacional de la ONAGI adjudicar premios no reclamados en bienes o sumas de dinero en situaciones de emergencia o cuando se trate de casos especiales que sean de dominio público y siempre que cumplan un fin social;



Que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, promueve el desarrollo de los potenciales artísticos en los estudiantes a nivel nacional a través del programa "ORQUESTANDO: Sistema de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Ministerio de Educación", creada mediante Resolución Ministerial N° 0387-2012-ED, de fecha 05 de octubre de 2012, cuyo objetivo es propiciar el acceso de niños, niñas y adolescentes de todo el país al disfrute de prácticas artístico-musicales que contribuyan con su desarrollo integral;

Que, mediante Oficio N° 390-2014-MINEDU/VMGP-DIPECUD de fecha 25 de julio de 2014, la Sra. María del Pilar Appiani Ojeda Directora de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte del Ministerio de Educación, designada mediante Resolución Ministerial N° 0034-2012-ED, de fecha 23 de enero de 2012, a cargo del programa ORQUESTANDO, solicita la adjudicación de instrumentos musicales con la finalidad de continuar con la implementación y funcionamiento del mencionado programa;



Que, conforme a lo establecido en el inciso D.3 y D.4 del Apartado D de la Directiva antes citada, modificada mediante Resolución Jefatural N° 0527-2014-ONAGI-J del 23 de septiembre del 2014, los premios no reclamados podrán adjudicarse para apoyar la atención de las actividades desarrolladas por las entidades públicas y privadas, siempre que estas se orienten a los fines sociales a los que hace referencia la presente directiva, asimismo se consideran destinatarios y beneficiarios de premios no reclamados las Instituciones del Estado que requieren de los premios no reclamados para realizar labores de asistencia social;



Que, mediante Acta N° 005-2014-ONAGI-COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS de fecha 25 de agosto del 2014, el Comité de Evaluación de Adjudicación de Premios No Reclamados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, propone al Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior adjudicar a favor de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte a cargo del programa ORQUESTANDO, los bienes procedentes de premios no reclamados detallados en la parte resolutive de la presente resolución, a fin de contribuir con las prácticas artístico – culturales de los estudiantes a nivel nacional, en atención a la solicitud cursada mediante Oficio N° 390-2014-MINEDU/VMGP-DIPECUD, de fecha 25 de julio de 2014;



Que, siendo dichos bienes recepcionados dentro de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1140, que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior, procede su adjudicación conforme a lo señalado en el cuarto considerando de la presente resolución, debiendo expedirse el acto administrativo correspondiente;

Que, es preciso advertir que los bienes a adjudicarse a favor de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, deberán ser estrictamente utilizados para los fines sociales que fueron requeridos, de acuerdo a lo estipulado en los incisos D.3 y D.4 del apartado D de la acotada Directiva N° 001-2014-ONAGI-DGAE;

Que, el uso o disposición de los bienes fuera del marco previsto en el considerando anterior, incluyendo la transferencia en propiedad, arrendamiento, cesión en uso u otro acto de distinta naturaleza para lo cual fue adjudicado, a favor de tercera persona, natural o jurídica, incluso de aquella que integra o se encuentra vinculada a la entidad adjudicataria estará sujeta a las responsabilidades administrativas, civiles y penales, contempladas en el ordenamiento jurídico peruano.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lima,

06 OCT. 2014

Abog. MERLY ESPINO TENORIO
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR



Resolución Jefatural

Contando con el visto del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Oficina Nacional de Gobierno Interior y de la Directora General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales de la Oficina Nacional de Gobierno Interior; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior, Decreto Supremo N° 003-2013-IN que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior y la Directiva N° 001-2014-ONAGI-DGAE sobre "Normas y Procedimientos para la Recepción, Registro, Custodia, Supervisión, Control y Adjudicación de Premios No Reclamados" aprobada por Resolución Jefatural N° 395-2014-ONAGI-J y modificada por Resolución Jefatural N° 0527-2014-ONAGI-J;



J. PESTANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la propuesta realizada por el Comité de Evaluación de Adjudicación de Premios No Reclamados, mediante Acta N° 005-2014-ONAGI-COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS de fecha 25 de agosto del 2014.



R. PINO A.

Artículo 2°.- ADJUDICAR A LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE A CARGO DEL PROGRAMA "ORQUESTANDO: SISTEMA DE ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN", los instrumentos musicales que se describen a continuación, para los fines sociales a lo que se hace referencia en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.



J. CASTILLO B.

N°	R.D	H.T N°	FECHA ING	ACTA	EMPRESA	CANT	PREMIOS NO RECLAMADOS
1	10165-12	20120558471-B	26/02/2013	005-14	MINISTERIO LA LUZ	1	ORGANO XY 329 VALOR S/. 190.00 SOLES
2						PARANTE VALOR S/. 30.00 SOLES	
3	3102-13	20130683375-B	15/05/14	005-14	ONMOBILE LIMITED SUCURSAL PERUANA	1 COMBO TELEVISOR AOC: MODELO LE32W234D SERIE L60D74A001995 +01 SISTEMA DE TEATRO EN CASA HOME THEATER CON BLURAY MODELO: BH41205 SERIE 308HZWF513625 VALOR S/. 1,158.00 SOLES	

4						10	GUITARRAS YAMAHA MODELO C40 VALOR S/. 278.00 SOLES C/U
5						10	ESTUCHES S/M MODELO ACÚSTICO VALOR S/.40.00 SOLES C/U
6	1564-13	20130553716-A	24/04/2014	005-14	BBVA BANCO CONTINENTAL	10	CANCIONEROS EL ENCUENTRO GIANMARCO Y PEDRO SUÁREZ VÉRTIZ VALOR S/.40.68 SOLES C/U
7						10	CD'S BULK, LICENCIA FONOGRAFICA GIANMARCO 08 CANCIONES Y DERECHO DE AUTOR GIANMARCO 08 CANCIONES VALOR S/.5.60 SOLES C/U
8	259-13	20130082600-D	25/10/2013	005-14	3M PERÚ S.A.	1	MINICOMPONENTE SAMSUNG MX-E631 VALOR S/. 399.00 SOLES
9	2870-09	20090050073-A	15/03/2013	005-14	121 DIGITAL S.A.C.	1	CAMARA FOTOGRAFICA CANON VALOR S/.630 SOLES
10	1158-13	20130525602-A	02/05/2014	005-14	EMPRESA EDITORA EL COMERCIO SA	1	CAMARA FOTOGRAFICA MIRAY CMD-94 VALOR S/.249 SOLES



R. PINO A.



J. CASTILLO B.

Regístrese y Comuníquese.

Juan Enrique Festana Uribe
 JUAN ENRIQUE FESTANA URIBE
 Jefe de la Oficina Nacional
 de Gobierno Interior (e)